

PREMIO DE COMPOSICIÓN CORAL

“COMPOSITORAS CORALES DE NUESTRO TIEMPO”

CORO NACIONAL DE COLOMBIA · ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA

El Coro Nacional de Colombia y la Asociación Nacional de Música Sinfónica, llevarán a cabo la primera edición del concurso nacional de composición coral para compositoras.

El objetivo de la primera edición del Concurso es promover la creación en el ámbito de la música coral, impulsando el crecimiento, la renovación y la difusión del repertorio coral en Colombia. La convocatoria busca fomentar la inclusión de género, equidad y diversidad, por lo que los términos están abiertos a las mujeres colombianas (residentes fuera y dentro del país) y mujeres extranjeras residentes en Colombia, incluidas de la comunidad LGTBQ+ y no contempla límite de edad.

El CNC busca ampliar el repertorio coral universal mediante la selección de una obra coral inédita y originaria destinada para el Coro Nacional de Colombia con las características que se describen a continuación.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Requisitos de escritura

1. Escribir una obra coral tipo Suite, con una duración mínima de 10 minutos y máxima de 15 minutos.
2. La obra debe incorporar elementos del folclor colombiano (textos, ritmos, aires, temáticas regionales, etc.)
3. La plantilla vocal ofertada es de coro mixto (SATB) 80 cantantes (20 sopranos, 20 mezzosopranos/contraltos, 20 tenores y 20 barítonos/bajos) con la posibilidad de división de hasta 3 voces en cada cuerda. El uso del piano en la obra es OBLIGATORIO, sin descartar que en ciertas secciones se emplee el coro a capella o el uso de diferentes combinaciones de cámara y/o solistas del coro.
4. La obra debe ser originaria e inédita, por lo que no serán considerados arreglos musicales y/o versión de una obra ya existente, de acuerdo con las definiciones establecidas en la Ley 23 de 1982. No puede haber sido interpretada en público anteriormente.

5. Las partituras deben estar editadas de manera digital por un software de edición musical. NO se recibirán propuestas entregadas en manuscrito u otro tipo de escritura que no sea la descrita anteriormente.

6. El texto puede ser original o tomarse de otro autor(a)(es).

El texto de la obra puede estar escrito en español o en cualquiera de las lenguas indígenas autóctonas del territorio colombiano. En caso de aplicar uso de una lengua indígena, se deberá tener su respectiva traducción al español.

Si el autor(a) del texto es diferente a la compositora participante, esta deberá adjuntar una carta firmada por el autor o sus derechohabientes, donde se exprese la cesión de los derechos de autor para el uso dentro de la obra.”

Plazos y modelo de entrega de la propuesta

1. Los plazos de inscripción y entrega de las propuestas estarán abiertos desde el 11 de marzo de 2024 (lanzamiento de la convocatoria) hasta el martes 16 julio de 2024 a las 11:59 p.m. hora Colombia (cierre de inscripción y recepción de documentos)

Fecha de publicación de resultados: lunes 5 de agosto de 2024.

2. Se debe entregar una copia en digital del score de la obra, una breve reseña de esta, el texto o traducción y una maqueta de audio y/o midi de la pieza presentada.

3. Las participantes podrán enviar los archivos descritos en el punto anterior a través del siguiente formulario de inscripción: [Link de Inscripción](#)

Jurado, puntuación y criterios de selección

1. El jurado calificador estará conformado por 2 miembros del comité artístico del Coro Nacional de Colombia y un miembro externo a la ANMS.

2. La puntuación y los criterios de selección estarán organizados de la siguiente manera: creatividad (30 pts), manejo de estilos compositivos con temáticas regionales (30 pts), escritura y factibilidad de ejecución (30 pts) y edición de la partitura (10 pts).

3. El comité artístico se reserva el derecho de sugerir modificaciones en la obra y/o score de esta en común acuerdo con la ganadora durante el proceso de montaje de la pieza.

4. El Jurado será nombrado por el comité artístico del Coro Nacional de Colombia. Las decisiones del Jurado serán inapelables. El fallo del jurado se hará público a partir del 8 de julio de 2024. Solamente se publicará el nombre de la compositora ganadora. La partitura original quedará en poder del Coro Nacional de Colombia. El resto de las participantes podrá conocer el resultado a través de la página web del Coro Nacional de Colombia y www.sinfonica.com.co

Premios y beneficios

1. La obra ganadora será anunciada de manera pública por la página web de la ANMS y del CNC el día 5 de agosto de 2024. El anuncio del ganador no comprenderá la publicación y comunicación al público de su obra en nuestra página web.

2. La compositora ganadora recibirá un estímulo económico de \$10.000.000 (COP) de pesos m/cte.

3. La obra elegida será estrenada por el Coro Nacional de Colombia dentro de la programación 2024-2025 de la agrupación.

Con el envío de su obra a nuestros correos autorizados, se entenderá aceptado el compromiso de comunicación pública de la obra; por lo que, la participante se declara responsable de perjuicios ocasionados a la Asociación Nacional de Música Sinfónica, que le impidan interpretar la obra y comunicarla públicamente.

Quiénes pueden participar

Pueden participar mujeres con nacionalidad colombiana, residentes o no en el país, incluidas aquellas que pertenezcan a la comunidad LGTBIG+, extranjeras con residencia en Colombia, mayores de 18 años a la fecha de inscripción.

Es indispensable adjuntar copia de la cédula de ciudadanía colombiana o documento de residencia.

Modalidad de seudónimo

Todo el material de la propuesta (score de la obra, reseña de la obra, texto y traducción, maqueta de audio y/o MIDI) se deberá presentar bajo la **MODALIDAD DE SEUDÓNIMO**.

Si aparece el nombre propio en alguno de estos materiales, los jurados no podrán evaluar la propuesta.

Para esto, marcar los materiales de la siguiente manera:

- (SEUDONIMO)_OBRA.pdf
- (SEUDONIMO)_RESEÑA.pdf
- (SEUDONIMO)_TEXTO Y TRADUCCION.pdf
- (SEUDÓNIMO)_AUDIO.mp3 (o .wav)

IMPORTANTE:

La inscripción y documentación al concurso se realizará con el nombre propio del participante solo para trámites administrativos.

EL presente adendo hace parte integral de la Convocatoria “COMPOSITORAS CORALES DE NUESTRO TIEMPO”

TERMINOS Y CONDICIONES LEGALES

· Aceptación de términos: La participación en este concurso implica la aceptación incondicional de estas bases, siendo el fallo del jurado inapelable. La interpretación de las bases serán competencia exclusiva del jurado.

· Conflicto de interés: La ANMS aplicará durante todas las etapas del proceso, la Política de Conflicto de Interés prevista para los procesos de la ANMS: [POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA OSNC \(1\).pdf](#) - Google Drive

Si el aspirante se abstiene a informar cualquier conflicto de interés, se informa que se analizará el caso, por lo que la ANMS podrá desestimar la aplicación del participante.

· Exclusión de responsabilidad: El participante se obliga a cumplir con los gastos que requiera para su proceso de participación, por lo que excluye de responsabilidad a la ANMS de cualquier gasto que haya incurrido durante el presente proceso.

La ANMS no es responsable de información o datos brindados por personas no autorizadas o medios no autorizados para transmisión de resultados, por lo que el aspirante será responsable e indemnizará a la ANMS, por un valor de CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 SMMLV), por cualquier acto de difusión de información falsa, no autorizada o confidencial.

El Coro Nacional de Colombia y la Asociación Nacional de Música Sinfónica se eximen de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en Colombia, la comunidad andina y otras jurisdicciones, en la que pudieran incurrir los concursantes con sus obras. Tampoco se responsabilizará por materiales extraviados o dañados en su envío.

· Propiedad Intelectual: la ganadora del concurso se compromete a realizar un contrato de cesión de derechos que autorice a la ANMS a reproducir, comunicar públicamente, transformar, adaptar, distribuir, sincronizar, editar, divulgar, interpretar y/o ejecutar su obra por cualquiera de las agrupaciones de la ANMS, por un término de cinco (5) años y sin límite de territorio. Finalizado el término anteriormente descrito, la autora otorgará una licencia a título gratuito a la ANMS y al CNC, para reproducir, comunicar públicamente, transformar, adaptar, distribuir, sincronizar, editar, divulgar, interpretar y/o ejecutar su obra la sin límite de tiempo o territorio.

Así mismo, comprende que no existe ninguna expectativa sobre los eventuales efectos económicos que surjan de la reproducción, transformación, comunicación pública, distribución, sincronización, adaptación, edición,

divulgación o promoción de la obra y, en tal sentido, declara entender que no recibirá ningún tipo de compensación, bonificación o pago de ninguna naturaleza por dichos conceptos.

La ANMS registrará ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor el contrato de licencia suscrito por ambas partes.

La ganadora comprende que la no suscripción del contrato de cesión y licenciamiento puede ocasionar perjuicios a la ANMS, por lo que se declara responsable de los daños emergentes y lucro cesantes que pudiera ocasionar. Igualmente, la no suscripción será entendida como la renuncia a los premios ofertados en esta convocatoria, por lo que la ANMS quedará excluida de responsabilidad por el pago y entrega de los premios en el presente escenario.

Los premios son de carácter personal y no podrán ser cedidos a terceros por solicitud de la ganadora.

El contrato de licencia no será entendido como una cesión de derechos, por lo que la propiedad sobre la obra ganadora quedará en poder del autor de la obra. · Propiedad Intelectual para no ganadores: La ANMS respetará la confidencialidad y propiedad intelectual de su obra. Los autores que deseen ceder o licenciar a título gratuito su obra a la ANMS podrá así comunicárselo a la ANMS.

· Autorización de tratamiento de datos personales: Al participar en la convocatoria, el aspirante autoriza voluntariamente, explícita, informada e inequívoca a la ANMS para almacenar, consultar, procesar, transferir a terceros y, en general, para tratar los datos personales que él suministre por esta convocatoria, para cumplir con sus fines propios. El aspirante reconoce que, como titular de los datos personales, tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y acceder a los datos suministrados, de manera gratuita, a ser informado de su tratamiento y a revocar la autorización. Para

más información sobre el tratamiento de datos y los derechos que le asisten, el aspirante podrá consultar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la ANMS, en el siguiente enlace: <https://sinfonica.com.co/convocatorias/%C2%A0%20%20https://www.dropbox.com/s/h/vwxegcotr2I32ra/AAANiDnMGrL7SntaJEVUtQ7ca?dl=0%C2%A0%C2%A0>

Todas las comunicaciones relacionadas con las diferentes etapas de este proceso serán publicadas en la página web de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia (www.sinfonica.com.co) y enviadas a los correos electrónicos de las aspirantes, según la información que se reporte en el formulario de inscripción. Cualquier corrección respecto de la dirección de correo electrónico reportada en el formulario deberá informarse oportunamente.

Para cualquier duda o consulta, puede escribir al correo convocatoriascoronacional@sinfonica.com.co Recomendamos añadir esta dirección de correo a sus contactos y revisar el buzón de correo no deseado (spam) para asegurarse de recibir toda la información.

El aspirante asume la responsabilidad de revisar tanto la página web como su correo electrónico (incluyendo la carpeta de spam o correo no deseado), pues estas serán las únicas vías oficiales de comunicación.

Dado en Bogotá D.C., el primero (1) de junio de 2024.